

CURSO 2020/2021**ANEXO IV****CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DE IMÁGENES/VOZ DEL
ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

	NOMBRE Y APELLIDOS
PADRE/MADRE O TUTOR	
PADRE/MADRE O TUTOR	
en nombre y representación de	
ALUMNO/A	

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, mediante la firma del presente documento se presta voluntariamente el consentimiento inequívoco e informado y se autoriza expresamente al centro docente al "tratamiento de imagen/voz de actividades de los centros de titularidad pública", mediante los siguientes medios (sólo se entenderá que consiente la difusión de imágenes/voz por los medios expresamente marcados a continuación):

☐ CONSIENTE☐ NO CONSIENTE

**El consentimiento aquí otorgado podrá ser revocado en cualquier momento ante el propio centro docente, teniendo en cuenta que dicha revocación no surtirá efectos retroactivos.*

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Fdo: Padre/madre/Tutor/ Tutora
Alumno/a mayor de edad

Los datos recogidos en esta solicitud van a formar parte del siguiente tratamiento:

Tratamiento:

IMÁGENES/VOZ DE ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA

Responsable del tratamiento:

Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias

Finalidad del tratamiento:

- **Descripción sencilla de los fines del tratamiento:** la captación y/o tratamiento de imágenes/voz con la finalidad de difundir las actividades de los centros docentes públicos no universitarios, centros del profesorado, residencias escolares y otras dependencias de la Consejería de Educación y Universidades.
- **Plazos o criterios de conservación de los datos:** se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos (Valor administrativo).

Antes de proceder a su eliminación se realizará un estudio de valoración documental para analizar el posible valor informativo de investigación e histórico. A tal fin le será de aplicación lo dispuesto en la normativa de gestión documental y archivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (APCAC).

Derechos de personas interesadas:

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (artículos 15 a 18 y 21 a 22 RGPD), se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado ante el Responsable del Tratamiento.

Información adicional:

Puede consultar la información adicional y detallada en:

<http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgmc/s/temas/proteccion/tratamientos/ceu/dgcie/imagenes-voz/>